Retiro

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Secretaría Comunal de Planificación

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
8 AGO 2017
OFICINA DE PARTES

Retiro 08 AGO 2017

DECRETO EXENTO Nº 2651

VISTOS:

1) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
3) El Decreto Exento N°3.828, de fecha 15.12.16, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017
4) Res. Exenta N°8.154/2017, de fecha 30.06.17 que aprueba proyecto y recursos del PMU EC Emergencia, denominado "Const. Club de Rayuela El Riel, Comuna de Retiro" Cód. 1-C-2015-2251
5) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Const. Club de Rayuela El Riel, Comuna de Retiro" ID N°4511-12-LP17
6) El Decreto Exento N° 2.468, de fecha 14.07.17, que autoriza el llamado a licitación pública, aprueba sus antecedentes y designa la comisión de apertura y evaluación de propuestas.
7) El Acta de Visita a Terreno de fecha 25.07.17
8) Las preguntas efectuadas por los proveedores interesados en la licitación y respuestas respectivas proporcionadas por la comisión.

CONSIDERANDO:

1. El llamado efectuado por la Municipalidad de Retiro para contratar la ejecución del proyecto denominado "Const. Club de Rayuela El Riel, Comuna de Retiro", a través de la licitación pública ID N° 4511-12-LP17, cuyas bases fueron aprobadas a través de Decreto Exento N°2.468, de fecha 14.07.17
2. La designación de los integrantes de la comisión evaluadora, efectuada mediante el mismo Decreto Exento N°2.468, publicado en el portal www.mercadopublico.cl, como documento adjunto de la licitación
3. Que, en la licitación anteriormente citada no se presentaron ofertas
4. Que el artículo 9° de la Ley N° 19.886 dispone que el órgano contratante declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses

D E C R E T O:

DECLÁRESE DESIERTA, la Propuesta Pública **"Const. Club de Rayuela El Riel, Comuna de Retiro", ID N° 4511-12-LP17**, por cuanto no se presentaron ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE

RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE DE RETIRO

DIRECTOR SECPLA RETIRO

MARCELA GUZMÁN CASTRO
DIRECTORA DE SECPLAN

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRR/MGC/GBT/nms
DISTRIBUCIÓN
- Secretaria Municipal
- DOM
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación